



**“PREMIO COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE GRANADA”
CONVOCATORIA 2025**

El Patronato de la Fundación Educativa y Científica del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Granada ha acordado proceder a la convocatoria de “PREMIOS COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE GRANADA. 2025”, en sus modalidades de TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN MÉDICA: PREMIO ARSACIO PEÑA – FUNDACIÓN CAJA RURAL GRANADA y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MÉDICA, con arreglo a las siguientes BASES GENERALES Y PARTICULARES.

1. BASES GENERALES

(Comunes a las Convocatorias de “Trabajos” y “Proyectos” de Investigación Médica)

1. 1. PARTICIPANTES.- Pueden concurrir a esta convocatoria los médicos colegiados en Granada antes de la finalización del plazo de entrega de los trabajos o proyectos.

Cuando un trabajo o proyecto esté firmado por varios autores, **EL PRIMER FIRMANTE Y LA MAYORÍA DE ELLOS DEBERÁN DE ESTAR COLEGIADOS EN ESTA PROVINCIA.**

1. 2. PRESENTACIÓN.- Los trabajos o proyectos, se presentarán por triplicado y estarán encuadrados, en papel tamaño DIN-A4, por una sola cara, tipo de letra arial-12 e interlineado 1'5. Si algún trabajo o proyecto estuviese firmado por más de un autor, la dotación será abonada al primer firmante, comunicándosele al domicilio que de él conste en el Colegio.

1. 3. PLAZO DE PRESENTACIÓN.- El plazo de entrega en el Colegio de los trabajos y proyectos finalizará a las 15 horas del día 31 de octubre del presente año.

1. 4. LIMITACIONES.- No podrán concursar los trabajos o proyectos ya premiados por otras instituciones o que se hubiesen publicado en su totalidad. Los trabajos o proyectos premiados no podrán ser publicados o presentados a otros premios sin la autorización de esta Fundación, debiendo en su caso hacer referencia al premio que esta Fundación le hubiera otorgado.

1. 5. JURADO.- Los trabajos y proyectos serán evaluados, por un Jurado Calificador compuesto por el Presidente del Colegio Oficial de Médicos o persona en quien delegue; el Secretario de la Fundación, que hará de Secretario; y tres vocales designados por la Fundación.

1. 6. FALLO.- En el mes de diciembre, el jurado calificador emitirá su fallo que será inapelable, pudiendo el mismo dividir la cuantía, si lo estima procedente; así como declararlos desiertos, en cuyo caso se incrementaría la dotación del año siguiente.

Los originales presentados no serán devueltos, siendo destruidos los no premiados sin abrir las plicas de los trabajos.

La entrega de los Premios se realizará en acto público. La no asistencia de los premiados al mismo supondrá la invalidación del Premio, pudiendo quedar desierto.

1. 7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.- La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación de todas las bases generales y particulares.

2. BASES PARTICULARES

2. 1. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN MÉDICA: PREMIO ARSACIO PEÑA – FUNDACIÓN CAJA RURAL GRANADA

2. 1. 1. PRESENTACIÓN.- Los trabajos se deben presentar sin firma ni referencia alguna en el texto que pueda revelar el nombre o nombres de los autores, debiendo figurar en su primera página el título del trabajo y el lema elegido. A cada trabajo se acompañará una plica en sobre cerrado, en la que constará, sin abreviar, el título del trabajo y el nombre, apellidos y número de colegiado de sus autores. En el exterior del sobre sólo deberá figurar el lema con que se presenta.

2. 1. 2. EXTENSIÓN.- Los trabajos tendrán una extensión no inferior a 30 folios ni superior a 50, incluida bibliografía, debiendo adjuntar un resumen, en soporte magnético, no superior a 6 páginas para su publicación que queda autorizada de forma expresa.

2. 1. 3. APERTURA DE PLICAS.- El jurado, tras leer los trabajos los ordenará de mayor a menor puntuación. Abierta la plica del trabajo de mayor puntuación se le otorgará el premio si cumple todas las bases. De no cumplirlas, se abrirá la plica del siguiente y así hasta que se otorgue.

2. 1. 4. DOTACIÓN.- Premio: 3.000 euros.

2. 2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MÉDICA

2. 2. 1. PRESENTACIÓN.- El proyecto se ajustará al siguiente esquema:

- Título.
- Autores: Nombres y números de colegiado.
- Hipótesis de trabajo y objetivos.
- Antecedentes.
- Pacientes y/o material de estudio.
- Diseño o metodología del proyecto.
- Presupuesto básico del proyecto que incluirá la financiación total o parcial de cualquiera de sus apartados.

2. 2. 2. EXTENSIÓN.- Los proyectos tendrán una extensión máxima de 20 folios.

2. 2. 3. REALIZACIÓN.- Una vez llevado a cabo el proyecto, su desarrollo y conclusiones deberán ser presentados a la Fundación antes de que finalice el mes de noviembre del año siguiente al de la convocatoria, en ejemplar único según el formato indicado en la base general 1.2., adjuntando las facturas de los gastos ocasionados en su realización y un resumen en soporte magnético, no superior a seis páginas para su publicación, la cual queda autorizada de forma expresa.

2. 2. 4. DOTACIÓN.- La dotación es de 3.000 euros.

Granada, 15 de mayo de 2025.
LA JUNTA RECTORA.